

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**DISPOSICION SE-CFJ N° 429/16**

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 22/16, la actuación CFJ-CAP N° 1078/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2016, en el horario de 17:00hs. a 21:00hs., se realizó la actividad "Género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos" correspondiente al Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con la participación -en calidad de capacitadoras- de las doctoras Diana Maffía, María Sofía Sagüés, Liliana Inés Tojo y Celina Giraudy (cfr. Disp. SE-CFJ N° 22/16).

Que mediante la Actuación CFJ-CAP N°1078/16, la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, indicó que los honorarios docentes correspondientes a diez horas reloj deberán ser distribuidos en cinco horas a la Dra. Liliana Inés Tojo; dos y media horas a la Dra. Celina Giraudy; una y media hora a la Dra. Sofía Sagüés y una hora a la Dra. Diana Maffía (cfr. art. 2º, Disp. SE-CFJ N° 22/16).

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a las doctoras Tojo, Giraudy, Sagüés y Maffía resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a las doctoras Tojo, Giraudy, Sagüés y Maffía en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de las doctoras Diana Maffía, María Sofía Sagüés, Liliana Inés Tojo y Celina Giraudy en la actividad "Género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos", realizada los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2016, en el horario de 17:00hs. a 21:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) a la Dra. Diana Maffía en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición, en virtud de lo establecido por la Disp. SE- CFJ nº 22/16.

3º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) a la Dra. Celina Giraudy en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición, en virtud de lo establecido por la Disp. SE- CFJ nº 22/16.

4º) Autorízase el pago de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) a la Dra. Liliana Inés Tojo en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición, en virtud de lo establecido por la Disp. SE- CFJ nº 22/16.

5º) Autorízase el pago de pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125,00) a la Dra. Sofía Sagüés en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición, en virtud de lo establecido por la Disp. SE- CFJ nº 22/16.

6º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 429/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**